



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/7/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el ciudadano José Miguel Rosales Herrera, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital del Tercer Distrito Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Elección de Diputado del Tercer Distrito Electoral en el Estado de Campeche, objetando la Declaración de Validez de la Elección realizada por el Consejo Distrital del Tercer Distrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinte de julio** de dos mil dieciocho.---

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **veinte de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veinte de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en esta.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/7/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES.

CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, OBJETANDO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. - - - -

Con fecha (veinte de julio de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Numerario Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

TEEC/JIN/7/2018

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----

ACUERDA:

ÚNICO.- Requerimiento con apercibimiento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 539, 638, 676, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y observándose del estudio de las constancias de autos que se encuentra incompleta la documentación que las debe integrar, SE REQUIERE a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, por conducto de su Vocal Ejecutivo, ciudadano Licenciado Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO HORAS, contadas a partir del momento en que sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado, la documentación que a continuación se enumera. -----

- a) Copia certificada del Listado Nominal utilizado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del Estado de Campeche 2017-2018, correspondiente a las siguientes secciones electorales: -----

SECCIONES ELECTORALES
0061
0062
0063
0065
0066
0067
0079
0080
0082
0083
0125
0126

Lo anterior con el **APERIBIMIENTO** que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ---

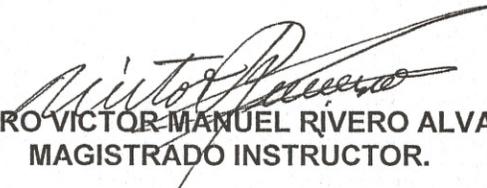


ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

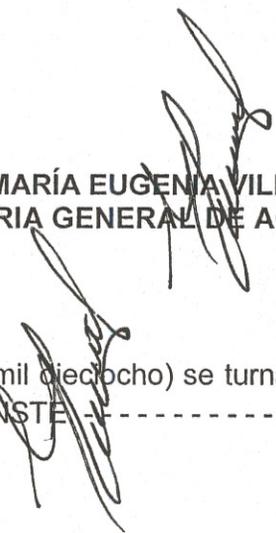
TEEC/JIN/7/2018

NOTIFÍQUESE: por oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, ubicada en Avenida Plaza del Mar s/n, Planta Alta, Prolongación 51, Colonia Centro, C.P. 2400, con copias certificadas del presente acuerdo; por estrados al actor y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y CÚMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (veinte de julio de dos mil dieciocho) se turnarán los asuntos a la Actuaria para su debida notificación. Doy fe. CONSTE -----